

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

| | |
|--|---|
| IDENTIFICADOR DEL HECHO | Hecho 1 |
| DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN | El titular no realiza el tratamiento de los Riles generados en la planta procesadora de frutas |
| NORMATIVA PERTINENTE | <p>RCA N° 34/2009-Sistema de Tratamiento de Riles Agroindustrial Frutasol, S.A</p> <p><u>Considerando 3</u> El proyecto "Sistema Tratamiento de Residuo industrial líquidos Agroindustrial Frutasol S.A.", como su nombre lo indica, corresponde a la instalación y operación de un Sistema de Tratamiento de los residuos industriales líquidos (Residuo industrial líquidos) generados en la planta procesadora de frutas, ubicada en el fundo el cielito. (...)</p> <p><u>Considerando 3.4.4</u> El sistema de tratamiento primario o físico comienza con la llegada de los Residuo industrial líquidos a un pozo de decantación primario, desde el cual son elevados por una bomba para que pasen por un filtro rotatorio de malla de separación de sólidos mayores a 1(mm), los que son retirados en contenedores de 500kg. Posteriormente pasan a un serpentín donde se controla el pH en forma automática, con bombas inyectoras ácido- base; luego son conducidos a embalse de acumulación que está dotado de un equipo de aireación cuya función es proporcionar oxígeno al Residuo industrial líquido con el objeto de homogenizar el Residuo industrial líquido y a la vez minimizar la producción de olores.</p> <p><u>Considerando 3.4.1.2</u> Neutralización y control del pH de los residuos industriales líquidos Luego de pasar por la unidad de remoción de sólidos, los residuos líquidos pasan a un serpentín donde se controla el pH en forma automática, con bombas inyectoras ácido- base; En relación al almacenamiento de los productos químicos a utilizar para la neutralización del Residuo industrial líquido (soda cáustica y ácido Cítrico), estos serán debidamente rotulados y almacenados en una estantería metálica. La sala de almacenamiento de productos contará con hojas de seguridad que señalarán como actuar en caso de emergencia ante derrame de productos, contacto del producto a utilizar con la piel o la inhalación de vapores tóxicos.</p> <p><u>Considerando 3.4.1.3</u> Embalse de almacenamiento Los objetivos de este es la mantención de los residuos industriales líquidos durante aquel periodo de tiempo en que estos no puedan ser dispuestos ya sea por problemas climáticos o bien por saturación de suelo. El embalse contará con un equipo aireador que proporcionan un aporte de 2,15Kg O2/hr. Con una bomba Suplante de 5,5HP de potencia. La función de este sistema de intercambiador de oxígeno será la de homogenizar el Residuo industrial líquido y prevenir la presencia de malos olores durante el periodo que puedan permanecer los Residuo industrial líquidos en el embalse en caso de emergencias. El volumen del embalse de almacenamiento es de 800m3. Será construido en corte y muro compactado y revestido por una geomembrana HDPE de 1.0 (mm) de espesor.</p> |

| | |
|---|---|
| | Las tuberías del sistema de disposición serán de PVC clase y diámetro adecuado al caudal a portear, las que irán enterradas a 80 cm del nivel del suelo, según lo dispuesto en el plano del diseño de disposición. |
| DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS | Al no realizarse el tratamiento de Riles en la planta procesadora de frutas, en especial las unidades de acumulación de Riles, en donde se realiza la oxigenación y el mismo no estar en condiciones óptimas, provoca que no se acondiciona el RIL de forma adecuada para ser dispuesto al suelo agrícola, en las condiciones aprobadas. La falta de oxigenación puede producir emisión de olores molestos producto de la acumulación de riles durante los periodos en que no se riega, lo anterior, en la práctica no se genera, dada la baja carga orgánica aportada por el RIL. |
| FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS | Para eliminar problemas ocasionados por la falta de implementación del sistema de tratamiento de riles se proponen las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> - Implementar un soplador en la caseta del Embalse de Acumulación para operar el sistema de oxigenación. - Instalar bomba de riego en el Embalse de Acumulación. - Revisar y mantener el estado el Acumulador de RIL. |

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Habilitar el Sistema de Tratamiento de RILES generados en la planta procesadora de frutas.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small> | FECHA DE IMPLEMENTACIÓN <small>(fechas precisas de inicio y de término)</small> | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small> | MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial)</small> | COSTOS INCURRIDOS <small>(en miles de \$)</small> |
|------------------|--|--|--|--|--|
| | Acción | No Aplica | No Aplica | Reporte Inicial | No Aplica |
| | No Aplica | | | | |
| | Forma de Implementación | | | | |
| | No Aplica | | | | |

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small> | FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small> | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small> | MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small> | COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small> | IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small> |
|------------------|---|--|---|--|---|--|
| 1 | Acción | <p style="text-align: center;">Inicio 01 de Marzo de 2023</p> <p style="text-align: center;">Termino 30 de Junio de 2023</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Soplador ya instalado y listo para funcionamiento del Sistema de Tratamiento de RILES. - Sistema de oxigenación operando | Reporte Inicial | 3.000 | Impedimentos |
| | Implementar un soplador en la caseta del Embalse de Acumulación | | | Fotografías e imágenes georreferenciada de la instalación. Boleta y/o factura de compra de soplador. | | No Aplica |
| | Forma de Implementación | | | Reportes de avance | | Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento |
| | Instalar un soplador en la caseta a fin de poner en funcionamiento el sistema de oxigenación del embalse de acumulación. Mediante la instalación de una bomba soplante de 5,5 HP de potencia. | | | Fotografías e imágenes georreferenciada de la instalación. | | No Aplica |
| | | | | Reporte final | | |
| | | | | Fotografías e imágenes georreferenciada de la instalación. | | |

| | | | | | | |
|---|--|--|---|---|-------|--|
| 2 | Acción | <p>Inicio 01 de Marzo de 2023</p> <p>Termino 30 de Junio de 2023</p> | <p>Bomba de Riego ya instalado y listo para funcionamiento del Sistema de Tratamiento de RILES.</p> | Reporte Inicial | 1.000 | Impedimentos |
| | <p>Instalar bomba de riego en el Embalse de Acumulación.</p> | | | <p>Fotografías e imágenes georreferenciada de la instalación de la bomba de riego.</p> <p>Boleta y/o factura de compra.</p> | | No Aplica |
| | Forma de Implementación | | | Reportes de avance | | Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento |
| | <p>Instalar una bomba de riego con el cual se conectara la misma con la tubería de conducción de Riles para su disposición en 30 hectáreas de manzano.</p> | | | Reporte final | | No Aplica |
| | | | | <p>Fotografías e imágenes georreferenciada de la instalación de la bomba de riego.</p> | | |

| | | | | | | |
|---|--|--|---|--|-------|--|
| 3 | Acción | <p>Inicio 01 de Marzo de 2023</p> <p>Termino 30 de Junio de 2023</p> | <p>Manteniendo la Impermeabilización del Embalse Acumulador</p> | Reporte Inicial | 1.000 | Impedimentos |
| | <p>Revisar y mantener el estado el Acumulador de RIL, manteniendo el geomembrana y la impermeabilización del embalse de acumulación.</p> | | | <p>Fotografías e imágenes georreferenciada de la reparación del Embalse Acumulador.</p> <p>Boleta y/o factura de compra.</p> | | No Aplica |
| | Forma de Implementación | | | Reportes de avance | | Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento |
| | <p>Se realizara un mantenimiento correctivo y/o preventivo a la impermeabilización del Embalse de acumulación de 800 m3, mediante la</p> | | | Reporte final | | No Aplica |
| | | | | <p>Fotografías e imágenes georreferenciada de la</p> | | |

| | |
|--|---|
| reparación del HDPE, efectuando el parchado de la zona que presente perforaciones. | reparación del Embalse Acumulador. Boleta y/o factura de compra. |
|--|---|

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$) | IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia) |
|------------------|---|---|--|--|--------------------------------------|---|
| | Acción | No Aplica | No Aplica | Reportes de avance | No Aplica | Impedimentos |
| | No Aplica | | | No Aplica | | Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento |
| | Forma de implementación | | | Reporte final | | No Aplica |
| | No Aplica | | | No Aplica | | No Aplica |

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador) | PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$) | |
|------------------|---|---|---|--|--|--------------------------------------|--|
| | Acción No Aplica Forma de implementación No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | Reportes de avance No Aplica Reporte final No Aplica | No Aplica | |

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

| | |
|---|---|
| IDENTIFICADOR DEL HECHO | Hecho 2 |
| DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN | El titular no cumple con su programa de autocontrol, por cuanto no realiza monitoreo de los Riles generados |
| NORMATIVA PERTINENTE | <p>RCA N° 34/2009-Sistema de Tratamiento de Riles Agroindustrial Frutasol, S.A</p> <p><u>Considerando 3.5</u></p> <p>El programa de autocontrol se basa en lo expresado en el artículo 6.3 del D.S. 90/00 MINSEGPRES, el cual señala la frecuencia de las tomas muestra y los análisis estarán en directa relación al caudal vertido por el establecimiento industrial.</p> <p>Según los procedimientos de monitoreo y los controles establecidos en la normativa, la cual señala que para aquellas fuentes emisoras que descargan un volumen menor a 5.000.000 m3/año, el número mínimo de días de monitoreo anual es de 12, y debe distribuirse mensualmente, determinándose el número de días de toma muestra por mes en forma proporcional a la distribución del volumen de descarga de residuos líquidos en el año.</p> <p>Como el volumen de descarga de la planta es menor a los 5.000.000 m3 el número mínimo de días de muestreo anual son 12, por tanto, se propone el siguiente programa de monitoreo:</p> <p>a) Frecuencia de Monitoreo Durante los meses de proceso se realizarán dos monitoreos mensuales.</p> <p>b) Ubicación Punto de Monitoreo Las muestras serán extraídas desde una llave ubicada inmediatamente después de la bomba de impulsión en la caseta de disposición. Además, se contará con un caudalímetro para la medición del caudal aplicado al sector y así controlar la carga orgánica aplicada.</p> <p>c) Parámetros a monitorear</p> <p>Los parámetros de acuerdo a la Norma Chilena 1.333 Of78 a monitorear en cada autocontrol se analizarán en un laboratorio especializado:</p> <p>pH. Sólidos Solubles Nitrógeno total Kjeldahl. DBO5 Fósforo. Caudal</p> |

| | |
|---|---|
| DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS | Al no cumplir el programa de autocontrol funcionando de acuerdo aprobado en su RCA, dificulta la fiscalización del proyecto por las entidades competentes, además que no hace posible la adecuada supervisión de la operación del sistema de tratamiento de RILes. |
| FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS | Dado que no existen registros del autocontrol y de seguimiento del proyecto, no es posible eliminar la falta. Sin embargo, El titular del proyecto se compromete a implementar el programa autocontrol y el sistema de registro de forma inmediata; como a mantener los registros de autocontrol del sistema disponible para la de cargar de la información del seguimiento del proyecto en el Sistema Nacional de Fiscalización Ambiental. |

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Cumplir con el Programa de Autocontrol de acuerdo a lo establecido en el punto 3.5 de la RCA N° 34/2009, puntos a, b y c

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial) | COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$) |
|------------------|---|---|---|---|---------------------------------------|
| | Acción | No Aplica | No Aplica | Reporte Inicial | No Aplica |
| | No Aplica | | | No Aplica | |
| | Forma de Implementación | | | No Aplica | |
| | No Aplica | | | | |

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small> | FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small> | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small> | MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small> | COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small> | IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small> |
|------------------|--|--|---|--|---|--|
| | Acción | No Aplica | No Aplica | Reporte Inicial | No Aplica | Impedimentos |
| | No Aplica | | | No Aplica | | No Aplica |
| | Forma de Implementación | | | No Aplica | | Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento |
| | No Aplica | | | Reporte final | | No Aplica |
| | | | | No Aplica | | |

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$) | IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia) |
|--|---|---|--|---|--|---|
| 4 | Acción | Inicio 01 de Abril de 2023 Termina Hasta que finalice el PDC | Programa de autocontrol implementado <ul style="list-style-type: none"> - Registros de Carga orgánica aplicada al suelo agrícola menor a 112 kg DBO5/(Ha x día) - Análisis de Riles, de acuerdo al punto 3.5 de RCA N° 34/2009 | Reportes de avance | 2.000 | Impedimentos |
| | Implementar programa de autocontrol | | | Cotización y Orden de Compra con Laboratorio Autorizado, en que se indiquen los parámetros a monitorear y su frecuencia. Copia de Formato de Formulario de Registro. | | No Aplica |
| | Forma de Implementación | | | Reporte final | | Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento |
| Implementación del programa de autocontrol, el cual se realizará mediante la elaboración de un formulario de Registro de Caudal Diario, donde se registrara diariamente el volumen de descarga de RILES y los resultados de los resultados de los análisis de laboratorio. | Registro de los Resultados e informes de monitoreo con análisis de Riles tratados y registros de caudales. | No Aplica | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|--|-----------------------------|---|-------|--|
| 5 | Acción | Inicio 01 de Abril de 2023 Termino 30 de Junio de 2023 | Medidor de caudal instalado | Reportes de avance | 1.000 | Impedimentos |
| | Instalar un Medidor de Caudal para cuantificar el volumen de RIL dispuesto. | | | Cotización y Orden de Compra del Medidor de caudal. | | No Aplica |
| | Forma de Implementación | | | Reporte final | | Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento |
| Instalar medidor de caudal para cuantificar el volumen de RIL descargado en la zona de disposición, el cual se instalara en el punto de salida hacia la zona de 30 ha de manzanos | Factura de compra del medidor de caudal | No Aplica | | | | |
| | | | | Fotografía de la instalación del medidor de caudal | | |

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small> | ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N° Identificador)</small> | PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small> | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small> | MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small> | COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small> |
|------------------|--|--|--|---|---|---|
| | Acción | No Aplica | No Aplica | No Aplica | Reportes de avance | No Aplica |
| | No Aplica | | | | No Aplica | |
| | Forma de implementación | | | | Reporte final | |
| | No Aplica | | | | No Aplica | |

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

| | | |
|--|--|--|
| IDENTIFICADOR DEL HECHO | Hecho 3 | |
| DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN | <p>Incumplimiento de los compromisos asociados a la disposición de Riles, por cuanto:</p> <p>a) No realiza disposición de Riles mediante sistema de riego por aspersión, en 30 hectáreas con plantación de manzanos; y</p> <p>b) Realiza descargas no autorizadas de Riles hacia un cuerpo de aguas superficiales.</p> | |
| NORMATIVA PERTINENTE | <p>RCA N° 34/2009 -Sistema de Tratamiento de Riles Agroindustrial Frutasol, S.A</p> <p>Considerando 3 Estos Residuo industrial líquidos, una vez tratados, serán dispuestos e incorporados como materia orgánica a través de un sistema de riego por aspersión en 30Há, de manzanos en predio aledaño a la planta procesadora.</p> <p>Considerando 3.4.1.4 La utilización de los Residuo industrial líquidos en disposición es parte de una concepción de manejo ambiental integral que, a través de la recirculación de nutrientes, permite transformar los residuos en un valioso recurso. De esta forma la disposición con aguas residuales tratadas impide que éstas fluyan hacia cuerpos de aguas naturales o artificiales produciendo problemas de contaminación.</p> | |
| DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS | <p>Uno de los objetivos principales del proyecto fue la implementación de un sistema de disposición de Riles mediante riego por aspersión, en el sitio señalado. Por falta de implementación incumple uno de los aspectos más relevantes de la evaluación ambiental. Por otro lado, para este proyecto se estableció expresamente que los Riles generados serían tratados y dispuestos en riego en una zona determinada, por lo que la descarga de Riles en un cuerpo de aguas superficiales implica la contaminación de este, sin haber sido evaluado el impacto previamente, ni las condiciones del cauce receptor.</p> | |
| FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS | <p>Adecuar y poner en funcionamiento la disposición de RILES mediante sistema de riego por aspersión, en 30 hectáreas con plantación de manzanos, mediante la reposición de las partes y componentes faltantes y/o deteriorados, con el objeto de aplicar los RILES en las 30 hectáreas, mediante la implementación de la acción N° 6.</p> <p>Las aguas descargadas en el canal, no corresponde a RILES generados por el lavado de frutas del proceso productivo; si no que son aguas condensadas (Agua limpia) provenientes del sistema de enfriamiento del centro productivo, no contaminadas; por lo que no se afecta los recursos hídricos. No obstante, lo anterior se propone como acción N°7, eliminar la descarga al Canal, eliminando el sistema de tuberías que conducen hacia el canal, evitando que el canal tome contacto con dichas aguas, y como Acción N° 8, desviar al Sistema de Tratamiento de RILES.</p> | |

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Adecuar y poner en funcionamiento la disposición de Riles mediante sistema de riego por aspersión, en 30 hectáreas con plantación de manzanos.
- Eliminación del punto de descargas no autorizadas de Riles hacia un cuerpo de aguas superficiales y reenvió de estas al sistema de tratamiento de RILes.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial) | COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$) | |
|------------------|---|---|---|---|---------------------------------------|--|
| | Acción | No Aplica | No Aplica | Reporte Inicial | No Aplica | |
| | No Aplica | | | No Aplica | | |
| | Forma de Implementación | | | No Aplica | | |
| | No Aplica | | | No Aplica | | |

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small> | FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small> | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small> | MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small> | COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small> | IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small> |
|------------------|--|--|---|--|---|--|
| | Acción | No Aplica | No Aplica | Reporte Inicial | No Aplica | Impedimentos |
| | No Aplica | | | No Aplica | | No Aplica |
| | Forma de Implementación | | | No Aplica | | Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento |
| | No Aplica | | | Reporte final | | No Aplica |
| | | | | No Aplica | | |

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$) | IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia) |
|---|---|---|--|--|--|---|
| 6 | Acción | 2 meses desde Aprobado el PDC | Sistema de Disposición de Riles en operación. | Reportes de avance | 4.000 | Impedimentos |
| | Adecuar y poner en funcionamiento la disposición de Riles mediante sistema de riego por aspersión, en 30 hectáreas con plantación de manzanos. | | | Fotografías e imágenes georreferenciada de la zona de riego y conexión de tuberías de conducción de RILES. Boleta y/o factura de compra de aspersores y tuberías de PVC, etc. | | No Aplica |
| | Forma de Implementación | | | Reporte final | | Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento |
| Realizar reparación y mantención a la disposición de Riles mediante sistema de riego por aspersión, en 30 hectáreas con plantación de manzanos, con la reparación de las tuberías de conducción de RILES desde el Tranque hasta la zona de riego. | Fotografías e imágenes georreferenciada de la zona de riego y de conexión de tuberías de conducción de RILES. Boleta y/o factura de compra de aspersores y tuberías de PVC, etc. | No Aplica | | | | |
| 7 | Acción | Fecha Inicio 01-04-2023 | Salida de canaleta que descargar al canal cerrada y sellada definitivamente | Reportes de avance | 100 | Impedimentos |
| | Eliminar el punto de descargas no autorizadas de Riles hacia un cuerpo de aguas superficiales. | Fecha de término 30-06-2023 | | Fotografías e imágenes georreferenciada del cierre y sellado definitivo del punto de descarga. | | No Aplica |

| | | | | | |
|----------|---|---|--|--|--|
| | | | | | |
| | | | | Boleta y/o factura de compra. | |
| | | | | Reporte final | Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento |
| | | | | Fotografías e imágenes georreferenciada del cierre y sellado definitivo del punto de descarga. | No Aplica |
| | | | | Boleta y/o factura de compra. | |
| | | | | Reportes de avance | Impedimentos |
| | | | | Boleta y/o factura de compra de estanque de 2 m ³ , bomba y tubería de PVC de 65 mm, Clase 6. | No Aplica |
| | | | | Reporte final | Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento |
| 8 | <p>Realizar obras de desviación del RIL no autorizado que se descarga al canal hasta el sistema de tratamiento de RILES autorizado. Donde se instalará un estanque plástico enterrado de 2 m3 de capacidad, el cual tendrá la función de recolectar las aguas para ser luego conducidas hasta el acumulador, mediante una bomba, así como la instalación de línea de conducción de PVC de 65 mm, Clase 6.</p> | <p>Fecha Inicio 01/04/2023</p> <p>Fecha de término 30-06-2023</p> | Sistema Desviación de Riles implementado y operando. | 4.000 | No Aplica |

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador) | PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$) | | | | | | | | | |
|--------------------------------|--|---|---|--|--|--------------------------------------|-----------|-----------|--|---------------------------|-----------|----------------------|-----------|-----------|--|
| | <table border="1"> <tr> <td data-bbox="264 571 678 619">Acción</td> </tr> <tr> <td data-bbox="264 619 678 675">No Aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="264 675 678 722">Forma de implementación</td> </tr> <tr> <td data-bbox="264 722 678 753">No Aplica</td> </tr> </table> | Acción | No Aplica | Forma de implementación | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | <table border="1"> <tr> <td data-bbox="1330 571 1648 619">Reportes de avance</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1330 619 1648 675">No Aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1330 675 1648 722">Reporte final</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1330 722 1648 753">No Aplica</td> </tr> </table> | Reportes de avance | No Aplica | Reporte final | No Aplica | No Aplica | |
| Acción | | | | | | | | | | | | | | | |
| No Aplica | | | | | | | | | | | | | | | |
| Forma de implementación | | | | | | | | | | | | | | | |
| No Aplica | | | | | | | | | | | | | | | |
| Reportes de avance | | | | | | | | | | | | | | | |
| No Aplica | | | | | | | | | | | | | | | |
| Reporte final | | | | | | | | | | | | | | | |
| No Aplica | | | | | | | | | | | | | | | |

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

| | | |
|---|--|--|
| IDENTIFICADOR DEL HECHO | Hecho 4 | |
| DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN | El titular no ha incorporado la información asociada a la RCA N° 34/2009 en el Registro Público de Resoluciones de Calificación Ambiental del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental | |
| NORMATIVA PERTINENTE | Resolución Exenta N° 1518, de 26 de diciembre de 2013, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Exenta N° 574, de 2 de octubre de 2012, de la SMA. Artículo primero. Información requerida: Los titulares de Resoluciones de Calificación Ambiental (“RCA”) calificadas favorablemente por las autoridades administrativas competentes al tiempo de su dictación, deberán entregar, en los plazos, forma y modo señalados en los artículos segundo y cuarto del presente acto, la siguiente información: a) Nombre o razón social del titular; b) Rut del titular; c) Domicilio del titular; d) Número de teléfono del titular; e) Nombre del representante legal titular; f) Domicilio del representante legal del titular; g) Correo electrónico del titular o su representante legal; | |
| DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS | Es una infracción leve que no constituye infracción gravísima o grave, conforme a lo establecido en el artículo 36, número 3, de la LOSMA, con lo cual no se genera efectos adversos. No obstante a lo anterior, el titular se compromete a incorporar la información de RCA en el Registro Público de Resoluciones de Calificación Ambiental del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental. | |
| FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS | Incorporar la información asociada en la RCA N° 34/2009, en el en el Registro Público de Resoluciones de Calificación Ambiental del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental, la cual será ingresada en el formulario electrónico asociado a esta resolución disponible en la página web http://www.sma.gob.cl , en la forma y modo que ahí se señale, mediante la implementación de la acción N° 9. | |

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

- Incorporar la información asociada a la RCA N° 34/2009 en el Registro Público de Resoluciones de Calificación Ambiental del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial) | COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$) | |
|------------------|---|---|---|---|---------------------------------------|--|
| | Acción No Aplica Forma de Implementación No Aplica | No Aplica | No Aplica | Reporte Inicial No Aplica | No Aplica | |

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$) | IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia) |
|------------------|---|---|--|---|--------------------------------------|---|
| | Acción | No Aplica | No Aplica | Reporte Inicial | No Aplica | Impedimentos |
| | No Aplica | | | No Aplica | | No Aplica |
| | Forma de Implementación | | | No Aplica | | Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento |
| | No Aplica | | | Reporte final | | No Aplica |
| | | | | No Aplica | | |

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$) | IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia) |
|------------------|--|---|--|---|--|---|
| 9 | Acción Incorporar la información asociada a la RCA N° 34/2009 en el Registro Público de Resoluciones de Calificación Ambiental del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental. | 1 mes desde que se apruebe el PDC | Información de RCA N° 34/2009 cargada en el portal de la SMA (srca.sma.gob.cl) | Reportes de avance Certificado de Registro Público de Resoluciones de Calificación Ambiental del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental | 1.000 | Impedimentos No Aplica |
| | Forma de Implementación | | | Reporte final | | Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento |
| | Realizar la carga de información en el portal de la SMA (srca.sma.gob.cl) | | | Certificado de Registro Público de Resoluciones de Calificación Ambiental del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental | | No Aplica |

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

| N° IDENTIFICADOR | DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario) | ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador) | PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento) | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) | MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente) | COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$) | |
|------------------|---|---|---|--|--|--------------------------------------|--|
| | Acción No Aplica Forma de implementación No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | Reportes de avance No Aplica Reporte final No Aplica | No Aplica | |

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

| | | |
|--|-----------------------|---|
| PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles) | 30 | Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa. |
| ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción) | N° Identificar | Acción a reportar |
| | 1 | Implementar un soplador en la caseta del Embalse de Acumulación |
| | 2 | Instalar bomba de riego en el Embalse de Acumulación. |
| | 3 | Revisar y mantener el estado el Acumulador de RIL, manteniendo el geomembrana y la impermeabilización del embalse de acumulación. |

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

| | | | |
|--|-------------------------|---|--|
| PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz) | Semanal | | A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar. |
| | Bimensual (quincenal) | | |
| | Mensual | | |
| | Bimestral | | |
| | Trimestral | X | |
| | Semestral | | |
| ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción) | N° Identificador | Acción a reportar | |
| | 1 | Implementar un soplador en la caseta del Embalse de Acumulación | |
| | 2 | Instalar bomba de riego en el Embalse de Acumulación. | |
| | 3 | Revisar y mantener el estado el Acumulador de RIL, manteniendo el geomembrana y la impermeabilización del embalse de acumulación. | |
| | 4 | Implementar programa de autocontrol | |
| | 5 | Instalar un Medidor de Caudal para cuantificar el volumen de RIL dispuesto. | |
| | 6 | Adecuar y poner en funcionamiento la disposición de Riles mediante sistema de riego por aspersión, en 30 hectáreas con plantación de manzanos. | |
| | 7 | Eliminar el punto de descargas no autorizadas de Riles hacia un cuerpo de aguas superficiales. | |
| | 8 | Desviar el RIL no autorizado que se descarga al canal, enviado al Sistema de Tratamiento de RILES autorizado | |
| | 9 | Incorporar la información asociada a la RCA N° 34/2009 en el Registro Público de Resoluciones de Calificación Ambiental del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental. | |

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

| | | |
|--|---|--|
| PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL | 30 | Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data. |
| ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción) | N° Identificador | Acción a reportar |
| | 1 | Implementar un soplador en la caseta del Embalse de Acumulación |
| | 2 | Instalar bomba de riego en el Embalse de Acumulación. |
| | 3 | Revisar y mantener el estado el Acumulador de RIL, manteniendo el geomembrana y la impermeabilización del embalse de acumulación. |
| | 4 | Implementar programa de autocontrol |
| | 5 | Instalar un Medidor de Caudal para cuantificar el volumen de RIL dispuesto. |
| | 6 | Adecuar y poner en funcionamiento la disposición de Riles mediante sistema de riego por aspersión, en 30 hectáreas con plantación de manzanos. |
| | 7 | Eliminar el punto de descargas no autorizadas de Riles hacia un cuerpo de aguas superficiales. |
| | 8 | Desviar el RIL no autorizado que se descarga al canal, enviado al Sistema de Tratamiento de RILES autorizado |
| 9 | Incorporar la información asociada a la RCA N° 34/2009 en el Registro Público de Resoluciones de Calificación Ambiental del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental. | |

Firma del Representante Legal:



P.P. AGROINDUSTRIAL FRUTASOL S.A.
Rut.: 79.753.490-0

Marlon Jiménez
RUT: 14.742.253-9
Representante Legal
AGROINDUSTRIAL FRUTASOL S.A.